



BOLETIN INFORMATIVO de la SECCION ESPAÑOLA de AIDA (S E A I D A)

Número 24. Junio 1995

EDITORIAL

Motivos de diversa índole nos han impedido convocar la Asamblea General de la Asociación en los primeros días del mes de junio, como estaba previsto en el calendario de reuniones de la Asociación. La reunión de la Asamblea tendrá

lugar, de este modo, en el mes de octubre.

En este número resumiremos lo acordado por el Consejo Directivo de SEAIDA, que se reunió el día 28 de junio y, pese a no celebrar la reunión en el mes de julio, el Boletín correspondiente se dedicará, como en años anteriores, a publicar la Memoria de Actividades de la Asociación, que ha sido aprobada ya por el Consejo. En el mes de Septiembre reanudaremos la publicación del Boletín que esperamos, en el próximo curso, sea objeto de mejoras en todos los sentidos.

CRONICA DE AIDA

FUTURO PROBLEMÁTICO PARA EL BOLETIN INFORMATIVO DE AIDA.

El "Boletín Informativo de AIDA", publicación internacional de la Asociación que dirige el Prof. Simon Fredericq, Presidente de Honor de AIDA, corre el peligro de desaparecer por las dificultades económicas que sufre. En la última reunión del Consejo de Presidencia, en Casablanca, el pasado 7 de abril, uno de los puntos que se trataron fue su futuro, que ya se había planteado durante el Congreso de Sydney, en agosto del año pasado.

Con el fin de plantearse cual puede ser el futuro de esta publicación, que sirve de vehículo de comunicación entre las distintas secciones, se creó, en el seno del Consejo de Presidencia, una Subcomisión, presidida por el Dr. Károly Bard, de la Sección Húngara, a la que se encargó realizar un cuestionario sobre el que las distintas secciones pudiesen expresar sus preferencias y sus opiniones sobre como se podría realizar el Boletín.

El cuestionario ya ha sido recibido y contestado por el Consejo Directivo de SEAIDA, que, al igual que el máximo órgano de la Asociación, ha entendido que la importancia del Boletín internacional es demasiado para permitir su desaparición, o incluso su publicación dentro del International Journal of Insurance Law, publicado por la Lloyd's of London Press y dirigido por Mr. John S. Butler, actual Presidente internacional de AIDA. Ante la necesidad de mantener el Boletín de AIDA como una publicación independiente, el Consejo Directivo ha elaborado un Informe que se llevará a la próxima reunión del Consejo de Presidencia (Bucarest, 31 de agosto), en el que se

explica el problema similar que tuvimos en SEAIDA y la solución que se encontró, a través del Boletín actual, editado e impreso en nuestras oficinas, subrayando el hecho de que el Boletín lleva editándose ya dos años. Esta solución que plantearán en Bucarest D. Justino Duque y D. José María Sotomayor entraría dentro de una de las posibilidades que recoge el cuestionario, la de realizar el Boletín mediante ordenador y enviarlo en soporte informático, o en impresión sencilla, a las distintas Secciones, que se encargarían de editarlo y distribuirlo a sus miembros.

Esperamos que el Informe de la Sección Española sea bien acogido en Bucarest y con ello contribuyamos a la continuidad de uno de los trabajos informativos más importantes que se realizan en AIDA.

ULTIMO CUESTIONARIO DEL GRUPO INTERNACIONAL DE AUTOMOVILES.

En estos días se ha recibido el último cuestionario del Grupo Internacional de Trabajo de Seguro del Automóvil, que se reunirá en Bled, Ljubljana, en el mes de octubre. El cuestionario, que debe remitirse a la Secretaría del Grupo Internacional antes del próximo día 15 de septiembre, incluye preguntas sobre daños personales y materiales y períodos de prescripción en seguro de responsabilidad civil automovilística. La contestación a dicho cuestionario, o un resumen de la misma, se publicará en el Boletín el próximo otoño.

X CONGRESO MUNDIAL DE SEGUROS. MARRAKECH '98

En el último Congreso de Presidencia se determinaron los temas centrales del X Congreso Mundial de Seguros, que tendrá lugar en 1998 en Marrakech. Los temas elegidos serán los siguientes: "Los mediadores de seguros", en el que actuará como Ponente general el Prof. Robert Merkin (GB), que ha anunciado enviará el cuestionario en el verano de este año y "La acción del beneficiario de una prestación de seguro", cuyo ponente general aún no ha sido designado.

Durante el próximo curso se pondrán en marcha un Subcomité para la preparación del Congreso de Marrakech, con la función de asignar la resolución del cuestionario a las personas adecuadas y organizar y potenciar la presencia española en este Congreso.

NOTICIAS DE SEAIDA

REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SEAIDA.

El día 28 de junio se reunió el Consejo Directivo de SEAIDA, en Madrid. En el Orden del Día figuraban la aprobación de las Cuentas Anuales y la aprobación de la Memoria de Actividades de la Asociación. Además de éstos, se tomó el acuerdo de presentar a la Asamblea General una modificación de los Estatutos de SEAIDA para adecuarlos a la nueva redacción de los Estatutos de AIDA, aprobada en la Asamblea General de la Asociación, el 18 de agosto de 1994, en Sydney. Los artículos que quedarían modificados, si son aprobados por la Asamblea de SEAIDA, son los siguientes: artículo 2 (en relación al 1 de los Est. de AIDA): añadir una letra, "e) Fomentar, mediante los adecuados medios legales y contractuales, entre las diversas partes interesadas -aseguradores, tomadores, asegurados y beneficiarios- la utilización creciente de los instrumentos de resolución extrajudicial de los conflictos que entre ellos surjan y, principalmente, el arbitraje administrado" y artículos 7 y 9 en relación con el artículo 4 de los Estatutos de AIDA, regulando la posibilidad de penalizar el impago de las cuotas durante dos años consecutivos con la retirada del miembro de que se trate de la Asociación.

Igualmente se acordó reformar la estructura de la Secretaría General, que a partir de ahora queda compuesta del siguiente modo: Secretario General, D. José M^a Sotomayor Gippini; Secretario General Adjunto: D. Joaquín Alarcón Fidalgo; Vicesecretarios Generales: D. José Ignacio Hebrero Álvarez, D. José M^a Elguero Merino y D^a Milagros Sanz Parrilla (Coordinadora)

TERTULIA DEL GRUPO DE AUTOMOVILES DE LA SECCION ESPAÑOLA

El pasado 9 de junio tuvo lugar la Tertulia de SEAIDA correspondiente, en la que se siguió profundizando en el artículo 15 de la LCS, en concreto, en lo referente a la naturaleza de la inoponibilidad frente a terceros de la suspensión de garantías. Se plantea si la obligación ha nacido o no, al existir el impago. Los asistentes se

muestran de acuerdo con que, aunque pueda ser discutible la inoponibilidad del impago de la prima frente a terceros los Tribunales la están aplicando.

Con esta sesión las Tertulias quedan suspendidas hasta el próximo otoño, en el que se retomarán con la periodicidad habitual y en las que se tratará, como tema central para el curso 1995/96, del seguro de responsabilidad civil de profesionales. Recordamos que pueden asistir los miembros de la Asociación por derecho propio, con la posibilidad de llevar un invitado que no pertenezca a SEAIDA. Por motivos de espacio, el número de asistentes no podrá ser superior a quince. Es necesario, por tanto, que quienes deseen acudir se pongan en contacto con SEAIDA (Tfo: (91) 4.02.55.00). Los miembros que no puedan asistir a las tertulias podrán obtener la documentación sobre ellas, así como las actas de las mismas, solicitándolas a la Secretaría General. Asimismo, pueden exponernos por escrito sus opiniones que serán debatidas en la tertulia y archivadas con el resto de la documentación en el Centro de Documentación de SEAIDA.

MODIFICACIONES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE EDITORIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S.L.

El pasado 5 de julio se reunió el Consejo de Administración de la Editorial Española de Seguros, S.L., cuyo capital pertenece mayoritariamente a SEAIDA, y acordó proponer a la Junta General la siguiente modificación de la composición del Consejo de Administración, que quedará como sigue: Presidente: D. José M^a Sotomayor; Vicepresidente: D. Joaquín Alarcón Fidalgo; Vocales: D^a Mercedes Vázquez de Padura, D. Gabriel Castro Fernández y D. Luis Monzó Lasala; Secretario no consejero: D^a Milagros Sanz Parrilla. Esta nueva composición fue ratificada por Junta Universal el mismo día cinco de julio.

----- 000 -----

CONTESTACION DEL GOBIERNO RELATIVA A LA TRANSPOSICION DE LAS DIRECTIVAS SOBRE SEGUROS

El pasado 6 de junio, el Gobierno contestó a una serie de preguntas formuladas por escrito por el

Grupo Parlamentario Popular, relativas a las consecuencias de la falta de transposición de las Directivas LPS vida y automóviles y las Terceras Directivas, concretamente en cuanto a las causas, consecuencias, posibles responsabilidades y adopción de medidas transitorias.

El Gobierno ha respondido indicando que, de no ser por la disolución anticipada de las Cortes Generales, el 12 de abril de 1993, las Directivas habrían sido incorporadas a la legislación española dentro de plazo, por lo tanto, "en buena técnica jurídica, no puede hablarse de responsables". En cuanto a las consecuencias, se indica en la contestación que la Sentencia de 6 de abril de 1995, del Tribunal de Justicia de Luxemburgo -que declara que España ha incumplido las obligaciones que le incumben, en razón del Tratado CE, por no haber incorporado determinadas Directivas- tiene un contenido declarativo y no de condena, puesto que el TJCE no tiene competencia para ello. Respecto a las medidas transitorias, se entiende que no son necesarias por encontrarse las referidas Directivas entre las disposiciones del Proyecto de Ley de Supervisión de los Seguros Privados, al que concede el Gobierno máxima prioridad.

PROYECTO DE LEY DE ORDENACION Y SUPERVISION DE LOS SEGUROS PRIVADOS

El 26 de junio la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados, con potestad legislativa plena, aprobó el texto del Proyecto de Ley de Supervisión de los Seguros Privados, con la incorporación de una serie de enmiendas, entre las que destacan:

En cuanto a la Ley de Supervisión, el título de la propia Ley pasa a ser "de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados", se prohíbe distribuir dividendos o derramas a las entidades que no tengan cubiertas su provisiones técnicas, obligatoriedad de incluir en la póliza el Estado miembro y la Autoridad a quien compete el control, inclusión en la Junta Consultiva de Seguros de los peritos de seguros y comisarios de averías y de los actuarios, se autoriza a las entidades a establecer ficheros de datos personales que permitan la colaboración estadístico-actuarial y la prevención del fraude en la selección de riesgos y liquidación de siniestros sin que sea necesario para su inclusión en el fichero el consentimiento del afectado,

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com